

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

(01) NIF | (02) Primer apellido | (03) Segundo apellido | (04) Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante:

H: hombre (05) | M: mujer (06)

Estado civil (el 31-12-2010)

Soltero/a (06) | Casado/a (07) | Viudo/a (08) | Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento (10) | (11) | (12) | (13) | (14) | (15)

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) (11)

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 31. (12)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía | (16) Nombre de la Vía Pública | (17) Tipo de numeración | (18) Número de casa | (19) Calificador del número | (20) Bloque | (21) Portal | (22) Escalera | (23) Planta | (24) Puerta | (25) Datos complementarios del domicilio | (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) | (27) Código Postal | (28) Nombre del Municipio | (29) Provincia | (30) Telef. fijo | (31) Telef. móvil | (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address | (36) Datos complementarios del domicilio | (37) Población/Ciudad | (38) e-mail | (39) Código Postal (ZP) | (40) Provincia/Región/Estado | (41) País | (42) Código País | (43) Telef. fijo | (44) Telef. móvil | (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

(50) | (50) | (50) | (50)

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52) | Primer declarante: (51) | Cónyuge: (52)

Situación (clave)

(53) | (53) | (53) | (53)

Referencia catastral

(54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54) | (54)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

(61) NIF | (62) Primer apellido | (63) Segundo apellido | (64) Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) (65)

Fecha de nacimiento del cónyuge (66) | (67) | (68) | (69) | (70) | (71)

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si el cónyuge desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 33. (Solamente en caso de declaración conjunta). (69)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía | (16) Nombre de la Vía Pública | (17) Tipo de numeración | (18) Número de casa | (19) Calificador del número | (20) Bloque | (21) Portal | (22) Escalera | (23) Planta | (24) Puerta | (25) Datos complementarios del domicilio | (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio) | (27) Código Postal | (28) Nombre del Municipio | (29) Provincia | (30) Telef. fijo | (31) Telef. móvil | (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address | (36) Datos complementarios del domicilio | (37) Población/Ciudad | (38) e-mail | (39) Código Postal (ZP) | (40) Provincia/Región/Estado | (41) País | (42) Código País | (43) Telef. fijo | (44) Telef. móvil | (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF | (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para la Administración

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y, en su caso, adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

01 NIF 02 Primer apellido 03 Segundo apellido 04 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración 18 Número de casa 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escalera 23 Planta 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal 28 Nombre del Municipio
29 Provincia 30 Teléf. fijo 31 Teléf. móvil 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address 36 Datos complementarios del domicilio 37 Población/Ciudad
38 e-mail 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia/Región/Estado
41 País 42 Código País 43 Teléf. fijo 44 Teléf. móvil 45 N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

50
50
50
50

Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante: 51
Primer declarante: 51
Primer declarante: 51
Primer declarante: 51

Cónyuge: 52
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52
Cónyuge: 52

Situación (clave)

53
53
53
53

Referencia catastral

54
54
54
54

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

61 NIF 62 Primer apellido 63 Segundo apellido 64 Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración 18 Número de casa 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escalera 23 Planta 24 Puerta
25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
27 Código Postal 28 Nombre del Municipio
29 Provincia 30 Teléf. fijo 31 Teléf. móvil 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address 36 Datos complementarios del domicilio 37 Población/Ciudad
38 e-mail 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia/Región/Estado
41 País 42 Código País 43 Teléf. fijo 44 Teléf. móvil 45 N.º de FAX

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 65

Fecha de nacimiento del cónyuge 66

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 68

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT. Si el cónyuge desea recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y anote su teléfono móvil en la casilla 33. (Solamente en caso de declaración conjunta) 69

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 70

Representante

75 NIF 76 Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En a de de

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para el contribuyente

Situación familiar**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge. En otro caso, véase la Guía

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2010, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88
	2,0,1,0
	2,0,1,0

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2010 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo 100 2,0,1,0

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101
Tributación conjunta	102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2010

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2010 (véase la Guía) 103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2011

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2011 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110

En caso de matrimonio, si desean que la Agencia Tributaria les facilite individualizadamente el borrador y/o los datos fiscales del ejercicio 2011, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 111
(En este caso, la Agencia Tributaria facilitará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Si desea/n que la Agencia Tributaria ponga a su disposición el borrador o los datos fiscales del ejercicio 2011 a través de su página en Internet, marque con una "X" esta casilla 112
(En este caso, la Agencia Tributaria no enviará dichos documentos por correo ordinario y el/los contribuyente/s podrá/n acceder a los mismos en el portal de Internet de la Agencia Tributaria: www.agenciatributaria.es, para lo cual el/los contribuyente/s deberá/n disponer de firma electrónica, bien la incorporada al DN electrónico, bien la basada en cualquier certificado electrónico admitido por la AEAT).

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2010 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla. 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2010, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla. 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122) 123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2010, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 120

Ejemplar para la Administración

Situación familiar**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge. En otro caso, véase la Guía

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2010, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88
	2,0,1,0
	2,0,1,0

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2010 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo

Día Mes Año
100 2,0,1,0

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual 101
Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2010

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2010 (véase la Guía) 103

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 106

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2011

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2011 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110

En caso de matrimonio, si desean que la Agencia Tributaria les facilite individualizadamente el borrador y/o los datos fiscales del ejercicio 2011, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 111
(En este caso, la Agencia Tributaria facilitará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Si desea/n que la Agencia Tributaria ponga a su disposición el borrador o los datos fiscales del ejercicio 2011 a través de su página en Internet, marque con una "X" esta casilla 112
(En este caso, la Agencia Tributaria no enviará dichos documentos por correo ordinario y el/los contribuyente/s podrá/n acceder a los mismos en el portal de Internet de la Agencia Tributaria: www.agenciatributaria.es, para lo cual el/los contribuyente/s deberá/n disponer de firma electrónica, bien la incorporada al DN electrónico, bien la basada en cualquier certificado electrónico admitido por la AEAT).

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2010 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla. 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2010, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla. 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122) 123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2010, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. 120

Ejemplar para el contribuyente

A

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006).	002		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente.....	003		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	005		
Total ingresos íntegros computables (001 + 002 + 003 + 004)			
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	006		
Cuotas satisfechas a sindicatos	007		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	008		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	009		
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)			
Rendimiento neto (009 - 014)			
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007) (véase la Guía)	010		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	011		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	012		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	013		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	014		
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)			

B

Rendimientos del capital mobiliario

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028		
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)			
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente			
Rendimiento neto (029 - 030)			
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	031		
Rendimiento neto reducido (031 - 032)			

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044		
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)			
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)			
Rendimiento neto (045 - 046)			
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	047		
Rendimiento neto reducido (047 - 048)			

Ejemplar para la Administración

A

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001		
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006).	002		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente.....	003		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)	005		
Total ingresos íntegros computables (001 + 002 + 003 + 004)			
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	006		
Cuotas satisfechas a sindicatos	007		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	008		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	009		
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)			
Rendimiento neto (009 - 014)			
Reducción de rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007) (véase la Guía)	010		
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general (véase la Guía)	011		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral (véase la Guía)	012		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (véase la Guía)	013		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (véase la Guía)	014		
Rendimiento neto reducido (015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020)			

B

Rendimientos del capital mobiliario

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028		
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.			
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)			
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente			
Rendimiento neto (029 - 030)			
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	031		
Rendimiento neto reducido (031 - 032)			

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044		
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)			
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)			
Rendimiento neto (045 - 046)			
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	047		
Rendimiento neto reducido (047 - 048)			

Ejemplar para el contribuyente

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía)

Periodo computable (n.º de días):

Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía)

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*) ..

Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*) ..

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.

Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía)

Periodo computable (n.º de días):

Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía)

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*) ..

Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*) ..

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.

Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía)

Periodo computable (n.º de días):

Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía)

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*) ..

Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*) ..

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.

Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073

Otros gastos fiscalmente deducibles

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078**• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas****Suma de rentas inmobiliarias imputadas**

(suma de las casillas 069)

080

Suma de rendimientos netos reducidos del**capital inmobiliario** (suma de las casillas 079)

085

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas**

Inmueble 1.	Contribuyente titular:	090	Titularidad (%):	091	Situación (clave):	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 2.	Contribuyente titular:	090	Titularidad (%):	091	Situación (clave):	092	Ref. catastral:	093
Inmueble 3.	Contribuyente titular:	090	Titularidad (%):	091	Situación (clave):	092	Ref. catastral:	093

Ejemplar para la Administración

**Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*) .	071
		Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*)	072
		Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073	

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.

Otros gastos fiscalmente deducibles

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*) .	071
		Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*)	072
		Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073	

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.

Otros gastos fiscalmente deducibles

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) (véase la Guía) 067 Período computable (n.º de días): 068 Renta inmobiliaria imputada (véase la Guía) 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables 070

Gastos deducibles:	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 que se aplica en esta declaración (*) .	071
		Importe de 2010 que se aplica en esta declaración (*)	072
		Importe de 2010 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 073	

(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070.

Otros gastos fiscalmente deducibles

Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074) 075

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 076

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía) 077

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 078

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078 079**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085
---	-----	--	-----

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

**Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas**

Inmueble 1.	Contribuyente titular: 090	Titularidad (%): 091	Situación (clave): 092	Ref. catastral: 093
Inmueble 2.	Contribuyente titular: 090	Titularidad (%): 091	Situación (clave): 092	Ref. catastral: 093
Inmueble 3.	Contribuyente titular: 090	Titularidad (%): 091	Situación (clave): 092	Ref. catastral: 093

Ejemplar para el contribuyente

E1

Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Actividades realizadas			
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE	102	102	102
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)			
Modalidad aplicable del método de estimación directa	103	103	103
	Normal Simplificada	Normal Simplificada	Normal Simplificada
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105	105	105
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	109	109
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Otros servicios exteriores	117	117	117
Tributos fiscalmente deducibles	118	118	118
Gastos financieros	119	119	119
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	120	120	120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones fiscalmente deducibles.....	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (109 - 127)	128	128	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130
Rendimiento neto y rendimiento neto total			
Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años y obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	132	132	132
Diferencia (131 - 132)	133	133	133
Rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" Reducción (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007)	134	134	134
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	135	135
• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa			
Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 135)	136	136	136
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) (véase la Guía)	137	137	137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	138	138	138
Rendimiento neto reducido total (136 - 137 - 138)	140	140	140

Ejemplar para la Administración

E1

Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Actividades realizadas			
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	100	100	100
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa (véase la Guía)	101	101	101
Grupo o epígrafe IAE	102	102	102
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)			
Modalidad aplicable del método de estimación directa	Normal Simplificada 103 104	Normal Simplificada 103 104	Normal Simplificada 103 104
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía)	105	105	105
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	106	106	106
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	107	107	107
Autoconsumo de bienes y servicios	108	108	108
Total ingresos computables (106 + 107 + 108)	109	109	109
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	110	110	110
Sueldos y salarios	111	111	111
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	112	112	112
Otros gastos de personal	113	113	113
Arrendamientos y cánones	114	114	114
Reparaciones y conservación	115	115	115
Servicios de profesionales independientes	116	116	116
Otros servicios exteriores	117	117	117
Tributos fiscalmente deducibles	118	118	118
Gastos financieros	119	119	119
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	120	120	120
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles	121	121	121
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	122	122	122
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	123	123	123
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	124	124	124
Suma (110 a 124)	125	125	125
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones fiscalmente deducibles.....	126	126	126
Total gastos deducibles (125 + 126)	127	127	127
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia (109 - 127)	128	128	128
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (véase la Guía)	129	129	129
Total gastos deducibles (125 + 129)	130	130	130
Rendimiento neto y rendimiento neto total			
Rendimiento neto (109 - 127 ó 109 - 130)	131	131	131
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	132	132	132
Diferencia (131 - 132)	133	133	133
Rendimientos acogidos al régimen especial "33.ª Copa del América" Reducción (disposición adicional séptima de la Ley 41/2007)	134	134	134
Rendimiento neto reducido (133 - 134)	135	135	135

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 135)	136
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) (véase la Guía)	137
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía)	138
Rendimiento neto reducido total (136 - 137 - 138)	140

Ejemplar para el contribuyente

E2

Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetivaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Reducción de carácter general 166
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 162
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales 163
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (161 - 166 - 162 + 163) 164

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 165
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 167

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Rendimiento neto previo (suma) 152

Minoraciones: (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155

Índices correctores (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161

Reducción de carácter general 166
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 162
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales 163
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (161 - 166 - 162 + 163) 164

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 165
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (164 - 165) 167

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 167) 168

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 169

Rendimiento neto reducido total (168 - 169) 170

Ejemplar para la Administración

E2

Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetivaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Rendimiento neto previo (suma) 152**Minoraciones:** (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161Reducción de carácter general 166
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 162
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales 163
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (161 - 166 - 162 + 163) 164Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 165
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (164 - 165) 167**Actividad 2.ª**

Contribuyente titular de la actividad 150

M
Ó
D
U
L
O
S
Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 151

Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Rendimiento neto previo (suma) 152**Minoraciones:** (véase la Guía)

Minoración por incentivos al empleo 153

Minoración por incentivos a la inversión 154

Rendimiento neto minorado (152 - 153 - 154) 155**Índices correctores** (véase la Guía)

1. Índice corrector especial 156

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 157

3. Índice corrector de temporada 158

4. Índice corrector de exceso 159

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 160

Rendimiento neto de módulos 161Reducción de carácter general 166
(5 por 100 del importe de la casilla 161, si ésta es > 0)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 162
(véase la Guía)Otras percepciones empresariales 163
(véase la Guía)**Rendimiento neto de la actividad** (161 - 166 - 162 + 163) 164Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 165
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** (164 - 165) 167**• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva**

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 167) 168

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 169

Rendimiento neto reducido total (168 - 169) 170**Ejemplar para el contribuyente**

E3

Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.*

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos 174			

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180
2. Por utilización de personal asalariado 181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183
5. Por actividades de agricultura ecológica 184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

Actividad 2.*

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos 174			

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180
2. Por utilización de personal asalariado 181
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183
5. Por actividades de agricultura ecológica 184
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 194) 195

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 196

Rendimiento neto reducido total (195 - 196) 197

Ejemplar para la Administración

E3

Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ☐

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos 174			

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180	
2. Por utilización de personal asalariado 181	
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182	
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183	
5. Por actividades de agricultura ecológica 184	
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185	
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186	

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 171

Actividad realizada. Clave (véase la Guía) 172

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" (véase la Guía) 173

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total ingresos 174			

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 175

Reducciones 176

Amortización del inmovilizado material e intangible 178

Rendimiento neto minorado (175 - 176 - 178) 179

Índices correctores (véase la Guía)

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 180	
2. Por utilización de personal asalariado 181	
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 182	
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 183	
5. Por actividades de agricultura ecológica 184	
6. Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,91 euros 185	
7. Índice corrector en determinadas actividades forestales 186	

Rendimiento neto de módulos 187

Reducción de carácter general 188
(5 por 100 del importe de la casilla 187, si ésta es > 0)

Diferencia (187 - 188) 189

Reducción agricultores jóvenes (véase la Guía) 190
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 191
(véase la Guía)

Rendimiento neto de la actividad (189 - 190 - 191) 192

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 193
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido (192 - 193) 194

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 194) 195

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) (véase la Guía) 196

Rendimiento neto reducido total (195 - 196) 197

Ejemplar para el contribuyente

**Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)****• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimientos a integrar en la base imponible general:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	Total
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	220
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	221
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	Total
Rendimiento neto computable (209 - 210). Véase la Guía	211	211	211	222
Atribución de rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	213	213	213	Total
Rendimiento neto computable (212 - 213)	214	214	214	223
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010:				
No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	224
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	225
Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	226
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	227
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	219	219	746

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:				
Base imponible imputada	233	233	233	245
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	236	236	236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237	237	237	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	747

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	Total
Importe de la imputación	253	253	253	255

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	Institución Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	Total
Importe de la imputación	272	272	272	275

Ejemplar para la Administración

F**Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)****• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	200	200	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202	202	202	
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:				
Rendimientos a integrar en la base imponible general:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	204	204	204	Total
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	220
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	221
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209	209	209	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	210	210	210	Total
Rendimiento neto computable (209 - 210). Véase la Guía	211	211	211	222
Atribución de rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	
Reducciones y minoraciones aplicables (véase la Guía)	213	213	213	Total
Rendimiento neto computable (212 - 213)	214	214	214	223
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010:				
No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	224
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	225
Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	226
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	227
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	219	219	746

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	232	232	232	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:				
Base imponible imputada	233	233	233	245
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	236	236	236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237	237	237	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:				
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	239	747

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave (véase la Guía)	252	252	252	
Importe de la imputación	253	253	253	255

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	Institución Inv. Colectiva 3.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	
				275

Ejemplar para el contribuyente

G1

Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total	300			
Premios en especie	301	Valoración	302	Ingresos a cuenta
			303	Ingresos a cuenta repercutidos
				Importe computable (301 + 302 - 303)
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art. 7 de la Ley de Impuesto) Importe obtenido en el ejercicio	305			

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2010	310			
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2010 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311			
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2010: Importe ganancias	312			Importe pérdidas.....
				313

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320			320		320		
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321			321		321		
								Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Resultados netos:								Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322			322		322		329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323			323		323		330

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340			340		340		
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341			341		341		
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2010	342			342		342		
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343			343		343		
								Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Resultados:								Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344			344		344		
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345			345		345		349
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346			346		346		
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347			347		347		350

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2		
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360			360		
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	361			361		
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	362			362		
Referencia catastral	363			363		
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:						
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364			364		
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365			365		
Valor de transmisión	366			366		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367			367		
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:						
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) negativa	368			368		
Pérdida patrimonial imputable a 2010	369			369		383
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:						
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) positiva ...	370			370		
Elementos no afectos a actividades económicas:						
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371			371		
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372			372		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373			373		
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374			374		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375			375		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376			376		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2010	377			377		384
Elementos afectos a actividades económicas:						
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378			378		
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379			379		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2010	380			380		385

Ejemplar para la Administración

G1

Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias**

Premios en metálico. Importe total	300			
Premios en especie	301	Valoración	302	Ingresos a cuenta
			303	Ingresos a cuenta repercutidos
				Importe computable (301 + 302 - 303)
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art. 7 de la Ley de Impuesto) Importe obtenido en el ejercicio	305			

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2010	310			
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2010 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311			
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2010: Importe ganancias	312			
Importe pérdidas	313			

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320			320				
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	321			321				
Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan								
Resultados netos:								Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322			322				329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323			323				330

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340			340				
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341			341				
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2010	342			342				
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343			343				
Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan								
Resultados:								Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344			344				
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345			345				349
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346			346				
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347			347				350

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2		
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360			360		
Tipo de elemento patrimonial. Clave (véase la Guía)	361			361		
En caso de inmuebles: Situación. Clave (véase la Guía)	362			362		
Referencia catastral	363			363		
Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan						
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:						
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364			364		
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365			365		
Valor de transmisión	366			366		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367			367		
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:						
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) negativa	368			368		
Pérdida patrimonial imputable a 2010	369			369		383
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:						
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([366] - [367]) positiva ...	370			370		
Elementos no afectos a actividades económicas:						
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción	371			371		
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372			372		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373			373		
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374			374		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375			375		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376			376		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2010	377			377		384
Elementos afectos a actividades económicas:						
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	378			378		
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379			379		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2010	380			380		385

Ejemplar para el contribuyente

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**• Imputación a 2010 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2010 ..	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2010 ..	401	401	401	405

• Imputación a 2010 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2010 ..	411	411	411	415
Método de integración. Clave (véase la Guía)	412	412	412	

G3

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2010 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2010 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4

Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2010 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 430	N.º de operaciones: 431
Contribuyente que opta: 432	N.º de operaciones: 433

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415)	440
	Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Si la diferencia (440 - 441) es positiva} \dots\dots\dots \\ \text{Si la diferencia (440 - 441) es negativa} \dots\dots\dots \end{array} \right.$	450
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
	Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Si la diferencia (443 - 444) es positiva} \dots\dots\dots \\ \text{Si la diferencia (443 - 444) es negativa} \dots\dots\dots \end{array} \right.$	457

H

Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456
Base imponible del ahorro:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	459
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008 y 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	460
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465

Ejemplar para la Administración

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**• Imputación a 2010 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2010 ..	391	391	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400	
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2010 ..	401	401	401	405

• Imputación a 2010 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	410	410	410	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2010 ..	411	411	411	415
Método de integración. Clave (véase la Guía)	412	412	412	

G3

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2010 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención (véase la Guía)	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2010 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4

Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2010 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta: 430	N.º de operaciones: 431
Contribuyente que opta: 432	N.º de operaciones: 433

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:	Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 415)	440
	Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Si la diferencia (440 - 441) es positiva} \dots\dots\dots \\ \text{Si la diferencia (440 - 441) es negativa} \dots\dots\dots \end{array} \right.$	450
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:	Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443
	Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Si la diferencia (443 - 444) es positiva} \dots\dots\dots \\ \text{Si la diferencia (443 - 444) es negativa} \dots\dots\dots \end{array} \right.$	457

H

Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	450
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275)	452
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):	
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible general	453
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general	454
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456
Base imponible del ahorro:	
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	457
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2006 a 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	458
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las páginas 3 y 8 de la declaración)	459
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008 y 2009 a integrar en la base imponible del ahorro	461
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	465

Ejemplar para el contribuyente

**Reducciones de la base imponible****• Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) 470

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones.....	480		480	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2009	481		481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010. Cuantía máxima: (véase la Guía)	482		482	
Importes con derecho a reducción (481 + 482). Límite máximo: (véase la Guía)	483		483	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total con derecho a reducción 500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) 505

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510		510	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511		511	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2009	512		512	
Aportaciones realizadas en 2010 por la propia persona con discapacidad (*)	513		513	
Aportaciones realizadas en 2010 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	514		514	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) 530

(*) Cuantía máxima de las aportaciones: (véase la Guía)

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540		540	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541		541	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2009	542		542	
Aportaciones realizadas en 2010 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543		543	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) 560

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570		570	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571		571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2010 por decisión judicial	572		572	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total con derecho a reducción 585

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590		590	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009	591		591	
Aportaciones realizadas en 2010 con derecho a reducción. Cuantía máxima: (véase la Guía)	592		592	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) 600

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro****• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 455

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611	
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617	

Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617) 618

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2006 a 2009 619

Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619) 620

Ejemplar para la Administración

**Reducciones de la base imponible****• Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe (véase la Guía) 470

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones.....	480			480		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2009	481			481		
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010. Cuantía máxima: (véase la Guía)	482			482		
Importes con derecho a reducción (481 + 482). Límite máximo: (véase la Guía)	483			483		

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total con derecho a reducción 500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) 505

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510			510		
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada	511			511		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2005 a 2009	512			512		
Aportaciones realizadas en 2010 por la propia persona con discapacidad (*)	513			513		
Aportaciones realizadas en 2010 por parientes o tutores de la persona con discapacidad (*)	514			514		

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) 530

(*) Cuantía máxima de las aportaciones: (véase la Guía)

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540			540		
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541			541		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2009	542			542		
Aportaciones realizadas en 2010 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543			543		

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) 560

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570			570		
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571			571		
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2010 por decisión judicial	572			572		

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total con derecho a reducción 585

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590			590		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008 y 2009	591			591		
Aportaciones realizadas en 2010 con derecho a reducción. Cuantía máxima: (véase la Guía)	592			592		

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total con derecho a reducción. Límite máximo y condiciones: (véase la Guía) 600

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro****• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) 455

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611		
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612		
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613		
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614		
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616		
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617		

Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617) 618

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2006 a 2009 619

Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619) 620

Ejemplar para el contribuyente

J

Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465		
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623		
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630		

K

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2010 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640		640	
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	641		641	

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 513 o 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650		650	
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	651		651	

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660		660	
Aportaciones de 2010 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	661		661	

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670		670	
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	671		671	

L

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

• Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía)	675		635	
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	676		636	
Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía)	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe (véase la Guía)	678		638	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679			
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638)	685			

• Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684		

M

Datos adicionales

• Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 771, 696 y 697 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración

Correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)	686		Correspondientes a la base liquidable general (véase la Guía)	687	
--	-----	--	---	-----	--

• Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 693 y 694 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688		
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	682		

Ejemplar para la Administración

J

Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465		
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616	623		
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630		

K

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2010 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640			640		
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	641			641		

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 513 o 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650			650		
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	651			651		

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660			660		
Aportaciones de 2010 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía)	661			661		

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2010 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670			670		
Aportaciones y contribuciones de 2010 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía)	671			671		

L

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

• Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe (véase la Guía)	675			635		
Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía)	676			636		
Mínimo por ascendientes. Importe (véase la Guía)	677			637		
Mínimo por discapacidad. Importe (véase la Guía)	678			638		
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679					
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638)	685					

• Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683		
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684		

M

Datos adicionales

• Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 771, 696 y 697 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración

Correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)	686			Correspondientes a la base liquidable general (véase la Guía)	687		
--	-----	--	--	---	-----	--	--

• Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 689, 690, 691, 692, 693 y 694 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688		
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	682		

Ejemplar para el contribuyente

N

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes (véase la Guía)	689			690		
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680. Importe resultante (véase la Guía)	691					
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla 683. Importe resultante (véase la Guía)				692		

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ($693 = 689 - 691$); ($694 = 690 - 692$)

	693			694		
Tipos medios de gravamen ($TME = 693 \times 100 \div 620$); ($TMA = 694 \times 100 \div 620$)	TME			TMA		

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ($695 = 630 - 681$); ($771 = 630 - 684$)	695			771		
---	-----	--	--	-----	--	--

Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)

	696			697		
--	-----	--	--	-----	--	--

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ($698 = 693 + 696$)

	698					
--	-----	--	--	--	--	--

Cuota íntegra autonómica ($699 = 694 + 697$)

				699		
--	--	--	--	-----	--	--

Deducciones de las cuotas íntegras

Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)

	700			701		
--	-----	--	--	-----	--	--

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702			703		
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704			705		
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	706			707		
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	708			709		
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	710			711		
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	712			713		
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714			715		
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716			722		
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	773					

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)				717		
--	--	--	--	-----	--	--

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 773$)

	720					
--	-----	--	--	--	--	--

Cuota líquida autonómica ($721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 722 - 717$)

				721		
--	--	--	--	-----	--	--

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010	722					
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723					

Deducciones generales de 1997 a 2009:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010. Parte estatal	724					
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725					
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010. Parte autonómica				726		
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores				727		

Deducciones autonómicas de 1998 a 2009:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2010				728		
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores				729		

Cuota líquida estatal incrementada ($730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725$)

	730					
--	-----	--	--	--	--	--

Cuota líquida autonómica incrementada ($731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729$)

				731		
--	--	--	--	-----	--	--

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ($730 + 731$)

				732		
--	--	--	--	-----	--	--

Deducciones:

Por doble imposición de dividendos: deducciones pendientes de aplicar procedentes del ejercicio 2006. Importe que se aplica	733					
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734					
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735					
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736					
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737					
Compensaciones fiscales: { Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 (véase la Guía)	738					
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años (véase la Guía)	739					

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740					
---	-----	--	--	--	--	--

Cuota resultante de la autoliquidación ($732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740$)

				741		
--	--	--	--	-----	--	--

Ejemplar para la Administración

N

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes (véase la Guía)	689	690
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680. Importe resultante (véase la Guía)	691	
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla 683. Importe resultante (véase la Guía)		692

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ($693 = 689 - 691$); ($694 = 690 - 692$)

Tipos medios de gravamen ($TME = 693 \times 100 \div 620$); ($TMA = 694 \times 100 \div 620$)	693	694
	TME	TMA

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ($695 = 630 - 681$); ($771 = 630 - 684$)	695	771
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (véase la Guía)	696	697

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ($698 = 693 + 696$)Cuota íntegra autonómica ($699 = 694 + 697$)

Deducciones de las cuotas íntegras

Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)

Otras deducciones generales:

	Parte estatal	Parte autonómica
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700	701
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702	703
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	704	705
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	706	707
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía)	708	709
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	710	711
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	712	713
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	714	715
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716	717

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3 o B.4, según corresponda)		717
--	--	-----

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 717$)Cuota líquida autonómica ($721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717 - 717$)

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	

Deducciones generales de 1997 a 2009:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010. Parte estatal	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2010. Parte autonómica		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727

Deducciones autonómicas de 1998 a 2009:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2010		728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729

Cuota líquida estatal incrementada ($730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725$)Cuota líquida autonómica incrementada ($731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729$)

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ($730 + 731$)

Deducciones:

Por doble imposición de dividendos: deducciones pendientes de aplicar procedentes del ejercicio 2006. Importe que se aplica	732	
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	733	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	734	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	735	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	736	
Compensaciones fiscales { Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006 (véase la Guía)	737	
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años (véase la Guía)	738	
	739	

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740	
---	-----	--

Cuota resultante de la autoliquidación ($732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740$)

Ejemplar para el contribuyente

N

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742			Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748		
Por rendimientos del capital mobiliario	743			Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749		
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744			Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750		
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745			Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751		
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746			Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752		
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747			(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.			
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.							
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)					754		

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)				755		
Deducción por maternidad	{	Importe de la deducción (véase la Guía)	756			
		Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2010	757			
Deducción por nacimiento o adopción	{	Importe de la deducción (véase la Guía)	758			
		Importe del abono anticipado de la deducción	759			
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)				760		

O

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2010

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2010 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731)					775		
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (733 + 734 + 736 + 737)					776		
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738					777		
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739					778		
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778)					779		
Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.							

P

Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2010)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2010					761		
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2010					762		
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)					765		

Q

Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)					768		
Resto a ingresar del resultado de su declaración : diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero					770		

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)					769		
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos					770		

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.....

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Ejemplar para la Administración

N

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742			Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748		
Por rendimientos del capital mobiliario	743			Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749		
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744			Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750		
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745			Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751		
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746			Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752		
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	747			(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.			
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.							
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)				754			

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)				755		
Deducción por maternidad	{	Importe de la deducción (véase la Guía)	756			
		Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2010	757			
Deducción por nacimiento o adopción	{	Importe de la deducción (véase la Guía)	758			
		Importe del abono anticipado de la deducción	759			
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 - 758 + 759)				760		

O

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2010

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2010 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731)										775			
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (733 + 734 + 736 + 737)										776			
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738										777			
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739										778			
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778)										779			
Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.													

P

Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2010)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2010				761			
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2010				762			
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)				765			

Q

Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)				768			
Resto a ingresar del resultado de su declaración : diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero				770			

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)				769			
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos				770			

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.....

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Ejemplar para el contribuyente

Deducción por inversión en vivienda habitual**• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros**

Adquisición de la vivienda habitual	A	Importe de la deducción (véase la Guía)	780	Parte estatal	781	Parte autonómica
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	B	Importe de la deducción (véase la Guía)	782	Parte estatal	783	Parte autonómica
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual	C	Importe de la deducción (véase la Guía)	784	Parte estatal	785	Parte autonómica

(*) Límite máximo conjunto: 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Cuenta 1	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 2						

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X" 599

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.020 euros)	D	Importe de la deducción (véase la Guía)	786	Parte estatal	787	Parte autonómica
--	---	---	-----	---------------	-----	------------------

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	{	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786)	700	
		Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	701	

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 790

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2010.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.020 euros anuales)

NIF del arrendador 1	793	Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	582	Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: véase Guía)	E	Porcentaje de deducción	10,05 por 100	Importe de la deducción	774
NIF del arrendador 2	583	Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584						
Deducción por alquiler de la vivienda habitual						Parte estatal: el 50 por 100 de (774)		716	
						Parte autonómica: el 50 por 100 de (774)		772	

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	F	Importe con derecho a deducción (*)	30 por 100	Importe de la deducción	795
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.					
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	G	Importe con derecho a deducción (**)	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	Importe de la deducción	796
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla F.					
Deducciones por donativos				Parte estatal: el 50 por 100 de (795 + 796)	704
				Parte autonómica: el 50 por 100 de (795 + 796)	705

Deducción por obras de mejora en la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 53.007,20 euros anuales)

NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras	531	Base de la deducción (véase la Guía)	J	Porcentaje de deducción	10 por 100	Importe de la deducción	773
Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2010 sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes)							532

Otras deducciones generales de la cuota íntegra**• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural**

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	H	Importes con derecho a deducción (*)	15 por 100	Importe de la deducción	797
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural				Parte estatal: el 50 por 100 de (797)	702
				Parte autonómica: el 50 por 100 de (797)	703

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630

Ejemplar para la Administración

Deducción por inversión en vivienda habitual**• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.015 euros**

Adquisición de la vivienda habitual	A	Importe de la deducción (véase la Guía)	780	Parte estatal	781	Parte autonómica
Construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	B	Importe de la deducción (véase la Guía)	782	Parte estatal	783	Parte autonómica
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual	C	Importe de la deducción (véase la Guía)	784	Parte estatal	785	Parte autonómica

(*) Límite máximo conjunto: 9.015 euros.

Identificación de cuentas vivienda:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1					
Cuenta 2					

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X" 599

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.020 euros

Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.020 euros)	D	Importe de la deducción (véase la Guía)	786	Parte estatal	787	Parte autonómica
--	---	---	-----	---------------	-----	------------------

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	{	Parte estatal (780 + 782 + 784 + 786)	700	
		Parte autonómica (781 + 783 + 785 + 787)	701	

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras e instalaciones de adecuación de la misma: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 788 NIF del promotor o constructor: 789

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 790

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2010.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 791 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.020 euros anuales)

NIF del arrendador 1	793	Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	582	Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: véase Guía) E	10,05 por 100	774	Importe de la deducción
NIF del arrendador 2	583	Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584				

Deducción por alquiler de la vivienda habitual

{	Parte estatal: el 50 por 100 de (774)	716	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (774)	772	

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	F	Importe con derecho a deducción (*)	30 por 100	795	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.					
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	G	Importe con derecho a deducción (**)	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	796	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla F.					

Deducciones por donativos

{	Parte estatal: el 50 por 100 de (795 + 796)	704	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de (795 + 796)	705	

Deducción por obras de mejora en la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 53.007,20 euros anuales)

NIF de la persona/entidad que ha efectuado las obras	531	Base de la deducción (véase la Guía)	J	Porcentaje de deducción	10 por 100	773	Importe de la deducción
Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2010 sobre la base máxima de deducción (a deducir en los cuatro años siguientes)						532	

Otras deducciones generales de la cuota íntegra**• Deducción por inversiones o gastos de interés cultural**

Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	H	Importes con derecho a deducción (*)	15 por 100	797	Importe de la deducción
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	{	Parte estatal: el 50 por 100 de (797)	702		
		Parte autonómica: el 50 por 100 de (797)	703		

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630

Ejemplar para el contribuyente

Otras deducciones generales de la cuota íntegra (continuación)**• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla**

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía)	798		
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 798	712	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713	

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ...	I			Importe total de la deducción (véase la Guía)	799		
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: el 50 por 100 de 799	714					
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 799	715					

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Identificación de cuentas ahorro-empresa:						
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).	Cuenta 1					
	Cuenta 2					

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial**• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público**

	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar).				
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades			945	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público			946	
Ejercicio 2010. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2010	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			947	
Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)			948	
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)			949	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS			950	
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)			951	
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)			952	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)			953	
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS			954	
Ejercicio 2010. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.				
Régimen especial "Alicante 2011"			955	
Régimen especial "Barcelona World Race"			956	
Régimen especial "33.º Copa del América"			957	
Régimen especial "Guadalquivir Río de Historia"			958	
Régimen especial "Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812"			959	
Régimen especial "Londres 2012"			960	
Régimen especial "Año Santo Xacobeo 2010"			961	
Régimen especial "IX Centenario de Sto. Domingo de la Calzada y Año Jubilar Calceatense"			962	
Régimen especial "Caravaca Jubilar 2010"			963	
Régimen especial "Alzheimer Internacional 2011"			964	
Régimen especial "Año Hernandiano. Orihuela 2010"			965	
Régimen especial "Centenario de la Costa Brava"			966	
Régimen especial "90 Aniversario del Salón Internacional del Automóvil de Barcelona 2009"			967	
Régimen especial "Misteri de Elx"			533	
Régimen especial "Año Jubilar Guadalupense"			534	
Régimen especial "Jornadas Mundiales Juventud 2011"			535	
Régimen especial "Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada"			536	
Régimen especial "Solar Decathlon Europe 2010 y 2012"			537	
Régimen especial "Google Lunar X Prize"			538	

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

Otras deducciones generales de la cuota íntegra (continuación)

• Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla (véase la Guía)	798		
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 798	712	
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	713	

• Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ...	I			Importe total de la deducción (véase la Guía)	799		
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	Parte estatal: el 50 por 100 de 799	714					
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 799	715					

Identificación de cuentas ahorro-empresa: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1						
Cuenta 2						

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades			945	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público			946	
Ejercicio 2010. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).		Deducción 2010	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)			947	
Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)			948	
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)			949	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS			950	
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)			951	
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)			952	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)			953	
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS			954	
Ejercicio 2010. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.				
Régimen especial "Alicante 2011"			955	
Régimen especial "Barcelona World Race"			956	
Régimen especial "33.º Copa del América"			957	
Régimen especial "Guadalquivir Río de Historia"			958	
Régimen especial "Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812"			959	
Régimen especial "Londres 2012"			960	
Régimen especial "Año Santo Xacobeo 2010"			961	
Régimen especial "IX Centenario de Sto. Domingo de la Calzada y Año Jubilar Calceatense"			962	
Régimen especial "Caravaca Jubilar 2010"			963	
Régimen especial "Alzheimer Internacional 2011"			964	
Régimen especial "Año Hernandiano. Orihuela 2010"			965	
Régimen especial "Centenario de la Costa Brava"			966	
Régimen especial "90 Aniversario del Salón Internacional del Automóvil de Barcelona 2009"			967	
Régimen especial "Misteri de Elx"			533	
Régimen especial "Año Jubilar Guadalupense"			534	
Régimen especial "Jornadas Mundiales Juventud 2011"			535	
Régimen especial "Conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada"			536	
Régimen especial "Solar Decathlon Europe 2010 y 2012"			537	
Régimen especial "Google Lunar X Prize"			538	

(*) Cumiéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (Continuación)**• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)**

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).		Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración		Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/70%			968		
Restantes modalidades				969		
Ejercicio 2010. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).			Deducción 2010	Aplicado en esta declaración		Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)	70% (*)			970		
Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)				971		
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)				972		
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS				973		
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)				974		
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)				975		
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)				976		
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS				977		
Ejercicio 2010. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%			978		

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas (945) a (967)) + ((533) a (538)) + ((968) a (978))	979		
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	{ Parte estatal: el 50 por 100 de (979)		
		706	
	{ Parte autonómica: el 50 por 100 de (979)		
		707	

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)**• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas**

Reserva para Inversiones en Canarias del ejercicio 2006.		Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2010	Clave (ver Guía)	
Reserva para Inversiones en Canarias 2006			980	981	
Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2010		Inversiones efectuadas en 2010 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994			
	Importe de las dotaciones	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	Pendiente de materializar	
Reserva para Inversiones en Canarias 2007	984	985	986	987	
Reserva para Inversiones en Canarias 2008	988	989	990	991	
Reserva para Inversiones en Canarias 2009	992	993	994	995	
Reserva para Inversiones en Canarias 2010	539	561	562	563	
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2010		996	997		

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (Continuación)**• Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)****Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar).**

	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/70%		968	
Restantes modalidades			969	
Ejercicio 2010. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).				
		Deducción 2010	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)	70% (*)		970	
Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación (art.º 36 de la LIS)			971	
Actividades de exportación (art.º 37 de la LIS)			972	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38 de la LIS			973	
Inversiones medioambientales (art.º 39 de la LIS)			974	
Gastos de formación profesional (art.º 40 de la LIS)			975	
Creación de empleo para trabajadores minusválidos (art.º 41 de la LIS)			976	
Contribuciones empresariales y aportaciones a que se refiere el artículo 43 de la LIS			977	
Ejercicio 2010. Inversiones en la adquisición de activos fijos	50%		978	

(*) Cumpliéndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas (945) a (967) + ((533) a (538)) + ((968) a (978))	979
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	Parte estatal: el 50 por 100 de 979 Parte autonómica: el 50 por 100 de 979
	706
	707

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)**• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas****Reserva para Inversiones en Canarias del ejercicio 2006.**

	Importe de las dotaciones	Materializaciones en 2010	Clave (ver Guía)
Reserva para Inversiones en Canarias 2006		980	981

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2010

Inversiones efectuadas en 2010 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994

	Importe de las dotaciones	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4	Pendiente de materializar
Reserva para Inversiones en Canarias 2007	984	985	986	987
Reserva para Inversiones en Canarias 2008	988	989	990	991
Reserva para Inversiones en Canarias 2009	992	993	994	995
Reserva para Inversiones en Canarias 2010	539	561	562	563
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2010		996	997	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 943	803		
Para el fomento del autoempleo	804		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	808		
Por asistencia a personas con discapacidad { Deducción aplicable con carácter general	809		
Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: 940	810		
Por ayuda doméstica Código Cuenta de Cotización: 941	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 811)	717		

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	812		
Por adopción internacional de niños	813		
Por el cuidado de personas dependientes	814		
Por donaciones con finalidad ecológica	815		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	816		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 816)	717		

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	817		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	818		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	819		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	820		
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 943	821		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	822		
Para el fomento del autoempleo	823		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	824		
Por adopción internacional de menores	825		
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha	826		
Para familias numerosas	827		
Para familias monoparentales	828		
Por acogimiento familiar de menores	564		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 817 a 828 + 564)	717		

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	829		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	830		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	831		
Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados o fam. numerosas ... NIF del arrendador: 943	832		
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	833		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	834		
Por adopción de hijos	835		
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual por determinados colectivos ..	836		
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual protegida por determinados colectivos	837		
Para el fomento del autoempleo	838		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 829 a 838)	717		

Ejemplar para la Administración

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	800		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	801		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	802		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 943	803		
Para el fomento del autoempleo	804		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	805		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	806		
Para contribuyentes con discapacidad	807		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	808		
Por asistencia a personas con discapacidad { Deducción aplicable con carácter general	809		
Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: 940	810		
Por ayuda doméstica Código Cuenta de Cotización: 941	811		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 800 a 811)	717		

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste es discapacitado	812		
Por adopción internacional de niños	813		
Por el cuidado de personas dependientes	814		
Por donaciones con finalidad ecológica	815		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	816		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 812 a 816)	717		

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	817		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes discapacitados	818		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes discapacitados	819		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	820		
Por el arrendamiento de vivienda habitual NIF del arrendador: 943	821		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes emprendedores	822		
Para el fomento del autoempleo	823		
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	824		
Por adopción internacional de menores	825		
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha	826		
Para familias numerosas	827		
Para familias monoparentales	828		
Por acogimiento familiar de menores	564		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 817 a 828 + 564)	717		

• Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto	829		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años	830		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes	831		
Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, discapacitados o fam. numerosas ... NIF del arrendador: 943	832		
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	833		
Para los declarantes que sean titulares de fincas o terrenos incluidos en áreas de suelo rústico protegido	834		
Por adopción de hijos	835		
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual por determinados colectivos ..	836		
Por cuotas satisfechas por el Imp. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual protegida por determinados colectivos	837		
Para el fomento del autoempleo	838		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 829 a 838)	717		

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	839		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	840		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	841		
Por gastos de estudios	842		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	843		
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	844		
Por nacimiento o adopción de hijos	845		
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	846		
Por gastos de guardería	847		
Por familia numerosa	848		
Por inversión en vivienda habitual: a) Con carácter general: adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	849		
b) Obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	850		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	851		
Por la variación del euribor, para contribuyentes que hayan obtenido un préstamo hipotecario para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	852		
Por contribuyentes desempleados	853		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 839 a 853)	717		

• Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	854		
Por cuidado de familiares	855		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación	856		
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperadora	857		
Por acogimiento familiar de menores	858		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 854 a 858)	717		

• Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Por nacimiento o adopción de hijos	859		
Por discapacidad del contribuyente	860		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	861		
Para contribuyentes mayores de 75 años	862		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	863		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación	864		
Por cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o por obras e instalaciones de adecuación de la misma a personas con discapacidad	865		
Número de identificación del préstamo con el cual se han financiado las inversiones que dan derecho a esta deducción: 942			
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 859 a 865)	717		

• Comunidad de Castilla y León

Por familia numerosa	866		
Por nacimiento o adopción de hijos	867		
Por adopción internacional	868		
Por cuidado de hijos menores	869		
Para contribuyentes de 65 años o más afectados por minusvalía	870		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	871		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	872		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	873		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	874		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes	875		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables y ahorro de agua en vivienda habitual	865		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 866 a 875 + 865)	717		

Ejemplar para la Administración

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)• **Comunidad Autónoma de Canarias**

Por donaciones con finalidad ecológica	839		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	840		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	841		
Por gastos de estudios	842		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	843		
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	844		
Por nacimiento o adopción de hijos	845		
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	846		
Por gastos de guardería	847		
Por familia numerosa	848		
Por inversión en vivienda habitual: a) Con carácter general: adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	849		
b) Obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	850		
Por alquiler de vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	851		
Por la variación del euribor, para contribuyentes que hayan obtenido un préstamo hipotecario para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	852		
Por contribuyentes desempleados	853		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 839 a 853)	717		

• **Comunidad Autónoma de Cantabria**

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y discapacitados NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	854		
Por cuidado de familiares	855		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en municipios con problemas de despoblación	856		
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Coopera	857		
Por acogimiento familiar de menores	858		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 854 a 858)	717		

• **Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Por nacimiento o adopción de hijos	859		
Por discapacidad del contribuyente	860		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	861		
Para contribuyentes mayores de 75 años	862		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	863		
Por cantidades donadas al Fondo Castellano-Manchego de Cooperación	864		
Por cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o por obras e instalaciones de adecuación de la misma a personas con discapacidad	865		
Número de identificación del préstamo con el cual se han financiado las inversiones que dan derecho a esta deducción: 942			
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 859 a 865)	717		

• **Comunidad de Castilla y León**

Por familia numerosa	866		
Por nacimiento o adopción de hijos	867		
Por adopción internacional	868		
Por cuidado de hijos menores	869		
Para contribuyentes de 65 años o más afectados por minusvalía	870		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	871		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	872		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	873		
Por alquiler de vivienda habitual para jóvenes NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	874		
Para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes	875		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables y ahorro de agua en vivienda habitual	865		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 866 a 875 + 865)	717		

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de un hijo	876		
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	877		
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	878		
Por alquiler de la vivienda habitual	879	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo	880		
Para los contribuyentes que queden viudos	881		
Por rehabilitación de la vivienda habitual	882		
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	883		
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de reciente creación	566		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	567		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 876 a 883 + 566 + 567)	717		

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	884		
Por trabajo dependiente	885		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	886		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	887		
Por alquiler de vivienda habitual para menores de 35 años, familias numerosas y minusválidos. NIF arrendador	888	943	Importe deducción
Por cuidado de familiares discapacitados	889		
Por acogimiento de menores	890		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 884 a 890)	717		

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	891		
Por familia numerosa	892		
Por cuidado de hijos menores	893		
Por contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas	894		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	895		
Por alquiler de la vivienda habitual	896	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción
Para el fomento del autoempleo de los hombres menores de 35 años y las mujeres, cualquiera que sea su edad	897		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 891 a 897)	717		

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	898		
Por adopción internacional de niños	899		
Por acogimiento familiar de menores	900		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	901		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años	902	NIF del arrendador: 943	Importe de la deducción
Por donativos a fundaciones	903		
Por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés	904		
Por gastos educativos	905		
Por inversión en vivienda habitual de nueva construcción	906		
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	568		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	569		
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	586		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	587		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 898 a 906 + 568 + 569 + 586 + 587)	717		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de un hijo	876		
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	877		
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	878		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	879		
Por el pago de intereses de préstamos al estudio universitario de tercer ciclo	880		
Para los contribuyentes que queden viudos	881		
Por rehabilitación de la vivienda habitual	882		
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	883		
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de reciente creación	566		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	567		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 876 a 883 + 566 + 567)	717		

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	884		
Por trabajo dependiente	885		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	886		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño	887		
Por alquiler de vivienda habitual para menores de 35 años, familias numerosas y minusválidos. NIF arrendador 943 Importe deducción	888		
Por cuidado de familiares discapacitados	889		
Por acogimiento de menores	890		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 884 a 890)	717		

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	891		
Por familia numerosa	892		
Por cuidado de hijos menores	893		
Por contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años que precisen ayuda de terceras personas	894		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	895		
Por alquiler de la vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	896		
Para el fomento del autoempleo de los hombres menores de 35 años y las mujeres, cualquiera que sea su edad	897		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 891 a 897)	717		

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	898		
Por adopción internacional de niños	899		
Por acogimiento familiar de menores	900		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o discapacitados	901		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	902		
Por donativos a fundaciones	903		
Por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés	904		
Por gastos educativos	905		
Por inversión en vivienda habitual de nueva construcción	906		
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	568		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	569		
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	586		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	587		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 898 a 906 + 568 + 569 + 586 + 587)	717		

Ejemplar para el contribuyente

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio previsto en la D.T. única Ley 13/2009)	907		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	908		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	909		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	910		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	911		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 907 a 911)	717		

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	912		
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	913		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural Código del municipio: 939 Importe de la deducción	914		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	915		
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	916		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 912 a 916)	717		

• Comunitat Valenciana

Por nacimiento o adopción de hijos	917		
Por nacimiento o adopción múltiples	918		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	919		
Por familia numerosa	920		
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	921		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	922		
Para contribuyentes discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	923		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	924		
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	925		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual con utilización de financiación ajena	926		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	927		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	928		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	929		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	930		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 944 Importe de la deducción	931		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	932		
Por donaciones con finalidad ecológica	933		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	934		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	935		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	936		
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	937		
Por el incremento de los costes de la financiación ajena en la inversión de la vivienda habitual	938		
Por contribuyentes con dos o más descendientes	588		
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad.	589		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 917 a 938 + 588 + 589)	717		

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2010 en las Comunidades Autónomas que se indican)• **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio previsto en la D.T. única Ley 13/2009)	907		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia	908		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	909		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	910		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	911		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 907 a 911)	717		

• **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Por nacimiento o adopción del segundo o ulterior hijo	912		
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	913		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural Código del municipio: 939 Importe de la deducción	914		
Por inversión no empresarial en la adquisición de ordenadores personales	915		
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual	916		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 912 a 916)	717		

• **Comunitat Valenciana**

Por nacimiento o adopción de hijos	917		
Por nacimiento o adopción múltiples	918		
Por nacimiento o adopción de hijos discapacitados	919		
Por familia numerosa	920		
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años	921		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	922		
Para contribuyentes discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	923		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean discapacitados	924		
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	925		
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual con utilización de financiación ajena	926		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	927		
Por adquisición de vivienda habitual por discapacitados	928		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	929		
Por arrendamiento de la vivienda habitual NIF del arrendador: 943 Importe de la deducción	930		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 944 Importe de la deducción	931		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	932		
Por donaciones con finalidad ecológica	933		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	934		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	935		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	936		
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	937		
Por el incremento de los costes de la financiación ajena en la inversión de la vivienda habitual	938		
Por contribuyentes con dos o más descendientes	588		
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad.	589		
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas 917 a 938 + 588 + 589)	717		

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Ejercicio ... **2010** Periodo..... **0A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración)..... **770**

Importante: si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... **7**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2010 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria **765**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1**
SI FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... **I1**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla **I1**.

EN EFECTIVO ☐ **ADEUDO EN CUENTA** ☐

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**
SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I2** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla **770**)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** **SOLICITA** la devolución por transferencia ... **5** **Importe:** **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (8)

_____, a ____ de _____ de _____
Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Ejercicio ... **2 | 0 | 1 | 0** Periodo **0 | A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración) **770**

7

Declaración complementaria (3)

Resultado de la declaración complementaria **765**

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... **I1**

EN EFECTIVO ☐

ADEUDO EN CUENTA ☐

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **2**
3

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla **770**)

Devolución (6)

4

5

Importe: D

Cuenta bancaria (7)

Código cuenta cliente (CCC)											
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								

Firma (8)

Firma/s:

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Instrucciones para cumplimentar el documento de ingreso o devolución, modelo 100

Este documento autocopiativo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Primer declarante y cónyuge

Si el primer declarante dispone de etiquetas identificativas, deberá adherirlas en los espacios de este documento reservados al efecto, en cuyo caso no será necesario cumplimentar los datos de identificación (NIF, apellidos y nombre) que se solicitan en este apartado. En caso de matrimonio, deberán cumplimentarse los datos de identificación del cónyuge del primer declarante.

(2) Liquidación

Se consignará en la casilla **770** de este apartado el importe que en cada caso proceda de los dos siguientes:

- Con carácter general, la cantidad que se haya hecho constar en concepto de resultado de la declaración en la casilla **760** de la página 14 de la declaración, precedida en su caso del signo menos (-).
- Tratándose de declaraciones individuales de contribuyentes casados y no separados legalmente que hayan cumplimentado el apartado Q de la página 14 de la declaración, bien sea para solicitar total o parcialmente la suspensión del ingreso o para renunciar en todo o en parte al cobro efectivo de la devolución, se consignará en la casilla **770**, precedida en su caso del signo menos (-), la cantidad que se haya hecho constar en idéntica casilla del citado apartado Q, incluso aunque fuese igual a cero.

En este caso, no olvide consignar una "X" en la casilla 7 de este apartado.

(3) Declaración complementaria

Este apartado sólo se cumplimentará en el caso de que la declaración presentada sea complementaria de otra anterior del mismo ejercicio 2010 y siempre que como consecuencia de dicha presentación se derive una cantidad a ingresar.

En la casilla **765** se reflejará el importe que, en concepto de resultado de la declaración complementaria, se haya consignado en idéntica casilla de la página 14 de la declaración complementaria.

Importante: en las declaraciones complementarias no se podrá fraccionar el pago en dos plazos.

(4) Fraccionamiento del pago e ingreso

Si la cantidad que figura en la casilla **770** fuese positiva, su pago podrá fraccionarse en dos plazos siempre que la declaración se presente dentro del plazo comprendido entre el 3 de mayo y el 30 de junio del año 2011, ambos inclusive.

- Si no fracciona el pago**, consigne una "X" en la casilla **1** y traslade a la casilla **I1** la totalidad del importe de la casilla **770**.
- Si opta por fraccionar el pago en dos plazos**, consigne una "X" en la casilla **6** y traslade a la casilla **I1** el 60 por 100 del importe de la casilla **770**.

Indique a continuación, consignando una "X" en la casilla correspondiente, la forma elegida para el pago de la cantidad reflejada en la casilla **I1**: en efectivo o mediante adeudo en cuenta. En este segundo caso, no olvide anotar en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea adeudado el mencionado pago.

La presentación e ingreso de las declaraciones positivas deberá efectuarse en las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito), incluso en el supuesto de que se realice fuera de plazo.

(5) Opciones de pago del 2.º plazo

Si su declaración es positiva y ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, **podrá domiciliar el pago del segundo plazo** en la Entidad colaboradora autorizada en la que realice la presentación de la declaración y el ingreso del primer plazo, **siempre que tenga cuenta abierta en dicha entidad.**

- Si no desea domiciliar el pago del segundo plazo**, consigne una "X" en la casilla **2**, sin cumplimentar ninguno de los restantes datos de este apartado.
 - En tal caso, tenga en cuenta que deberá Vd. realizar directamente el ingreso del segundo plazo en cualquier momento hasta el día **7 de noviembre del año 2011**, inclusive, utilizando al efecto el documento de ingreso del segundo plazo (modelo 102), el cual le será suministrado en su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria.
 - Si desea domiciliar el pago del segundo plazo en la Entidad colaboradora**, consigne una "X" en la casilla **3** y haga constar en la casilla **I2** de este apartado el importe de dicho segundo plazo (el 40 por 100 de la cantidad que figure en la casilla **770**). A continuación, anote en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago del citado segundo plazo. La entrega en la Entidad colaboradora de este documento así cumplimentado servirá como orden de adeudo en cuenta de dicho pago.
- El día **7 de noviembre del año 2011**, la Entidad en la cual haya domiciliado el pago del segundo plazo cargará en su cuenta el importe del mismo, remitiéndole posteriormente el justificante acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público. No olvide tener saldo suficiente a dicha fecha en su cuenta, ya que, de no ser así, la Entidad colaboradora no podrá efectuar el correspondiente ingreso.

(6) Devolución

Si el importe consignado en la casilla **770** fuese negativo, el declarante podrá optar entre:

- Renunciar a la devolución a favor del Tesoro Público.** Si desea renunciar a la devolución del importe negativo consignado en la casilla **770**, marque con una "X" la casilla **4**, sin que sea preciso cumplimentar ningún otro dato de este apartado.

Importante: la renuncia a la devolución a favor del Tesoro Público es independiente de la renuncia al cobro efectivo de la devolución a que se refiere el apartado Q de la página 14 de la declaración. Por consiguiente, sólo deberá marcar la casilla 4 si el importe a cuya devolución desea renunciar es el consignado en la casilla **770**.

- Solicitar la devolución por transferencia.** En este caso, marque con una "X" la casilla **5**, traslade a la casilla **D**, sin signo, el mismo importe que haya hecho constar con signo menos en la casilla **770** y consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Si el declarante no tuviera cuenta abierta en ningún Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito, o cuando concurra alguna otra circunstancia que lo justifique, se hará constar dicho extremo en escrito dirigido al correspondiente Delegado o Administrador de la Agencia Tributaria, el cual se acompañará a la declaración dentro del sobre de envío utilizado para la presentación de la misma. A la vista de dicho escrito y previas las comprobaciones pertinentes, el titular de la Delegación o Administración de la AEAT podrá ordenar la realización de la devolución mediante cheque cruzado o nominativo.

Si solicita la devolución por transferencia podrá presentar su declaración:

- En cualquier oficina de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, pudiendo también enviar la declaración por correo certificado dirigido a la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal.
- En las oficinas de las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que hayan suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria un convenio de colaboración para la implantación de sistemas de ventanilla única.
- En cualquier oficina de la Entidad colaboradora autorizada (Banco, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito) en la que tenga abierta a su nombre la cuenta en la que desee recibir el importe de la devolución.

Si renunciasse a la devolución a favor del Tesoro Público o si su declaración fuese negativa (casilla **760** de la declaración igual a cero), unirá el ejemplar de color blanco de este documento a su declaración, que, dentro del sobre de envío debidamente cerrado, podrá presentar en cualquiera de los lugares señalados en las letras a) y b) anteriores.

(7) Cuenta bancaria

Si la declaración es positiva, consigne en este apartado los datos completos (Código Cuenta Cliente) de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que, en su caso, desea que le sean cargados los pagos correspondientes.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne en este apartado los datos completos (Código Cuenta Cliente) de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia bancaria el importe de la devolución que, en su caso, proceda.

(8) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el primer declarante y el cónyuge, en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta.

Plazo de presentación

Cualquiera que sea el resultado de la misma, la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2010 deberá presentarse dentro del plazo comprendido entre los días **3 de mayo y 30 de junio del año 2011**, ambos inclusive.

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante	Ejercicio ... 2 0 1 0	Período 0 A								
	Espacio reservado para la numeración por código de barras										
Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">NIF</td> <td style="width: 35%;">1.º Apellido</td> <td style="width: 35%;">2.º Apellido</td> <td style="width: 15%;">Nombre</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre				
NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre								

Cónyuge	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)	Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2010 01	
	(Importe de la casilla 770 del documento de ingreso, modelo 100)	
Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla 01) 02		
A ingresar: (40 por 100 de la casilla 01) 03		
Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo en Entidad colaboradora, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día 7 de noviembre del año 2011 , inclusive.		

Ingreso (3)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.								
	Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta								
	<table style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Código cuenta cliente (CCC)</td> </tr> <tr> <td style="width: 20%;">Entidad</td> <td style="width: 20%;">Sucursal</td> </tr> <tr> <td style="width: 20%;">DC</td> <td style="width: 40%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> </tr> </table>		Código cuenta cliente (CCC)		Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta	
Código cuenta cliente (CCC)									
Entidad	Sucursal								
DC	Número de cuenta								
Importe I									

Firma (4)	
	_____ a _____ de _____ de 2011. Firma/s:
	Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Primer declarante (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante		Ejercicio ... 2 0 1 0 Período 0 A	
	Espacio reservado para la numeración por código de barras			
Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).				
	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre

Cón-yuge	NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre

Liquidación (2)	Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2010		01

Ingreso (3)	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.			
	Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta			
	Importe	I		
	Código cuenta cliente (CCC)			
	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (4)	 a de de 2011.	
	Firma/s:	
Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.		

Instrucciones para cumplimentar el modelo 102

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2010 en dos plazos, no hayan domiciliado el segundo plazo en Entidad colaboradora.

Este documento autocopiativo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Todos los importes monetarios deberán expresarse consignando la parte decimal, que constará de dos dígitos en todo caso, a la derecha de la línea vertical que divide cada una de las casillas.

(1) Primer declarante y cónyuge

Si el primer declarante dispone de etiquetas identificativas, deberá adherirlas en los espacios de este documento reservados al efecto, en cuyo caso no será necesario cumplimentar los datos de identificación (NIF, apellidos y nombre) que se solicitan en este apartado. En caso de matrimonio, deberán cumplimentarse los datos de identificación del cónyuge del primer declarante.

Si el primer declarante no dispone de etiquetas identificativas, deberá adjuntar a este modelo una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF).

(2) Liquidación

A la casilla 01 "Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2010" deberá trasladar la cantidad que figura en la casilla **770** del documento de ingreso o devolución (modelo 100).

A la casilla 02 "Importe del ingreso del primer plazo" deberá trasladar el importe ingresado en concepto de primer plazo en el momento de presentar la declaración.

En la casilla 03 "A ingresar" se consignará el importe del segundo plazo, consistente en el 40 por 100 de la casilla **01**.

(3) Ingreso

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día **7 de noviembre de 2011**, inclusive.

(4) Firma

Este documento deberá ser suscrito por el declarante y el cónyuge, en caso de declaración conjunta.

ANEXO III

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Si no dispone de etiquetas, deberá adjuntar una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal, salvo que se trate de una declaración negativa, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma y ésta se presente personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del/de los declarante/s, en las oficinas de la Agencia Tributaria o en las oficinas habilitadas al efecto de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

FALTA DE ETIQUETAS / ETIQUETAS CON DATOS IDENTIFICATIVOS ERRÓNEOS

Deberá cumplimentar este apartado siempre que:

- El primer declarante no disponga de etiquetas.** En este caso, consigne la totalidad de los datos que se solicitan a continuación.
- La etiqueta adherida contenga errores en los datos identificativos del primer declarante.** En este caso, tache los datos incorrectos sobre la propia etiqueta y cumplimente a continuación los datos correctos que correspondan.

Primer Declarante	NIF	Primer Apellido	Nombre
	Segundo Apellido		

Tipo de tributación elegido

Marque
lo que
proceda

Individual

Conjunta

Resultado (según el importe que figura en la casilla 770 del documento de ingreso o devolución, modelo 100)

Marque
lo que
proceda

A ingresar

A devolver:

Solicita la devolución

Renuncia a la devolución
a favor del Tesoro Público

Cero

Declaración complementaria

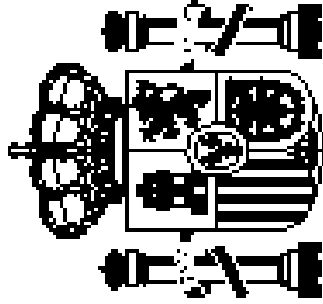
Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2010, marque este recuadro ..

Primera declaración o cambio de domicilio habitual

Si ésta es la primera declaración que presenta ante la Agencia Tributaria o si ha cambiado de domicilio habitual desde la anterior declaración presentada sin haber comunicado previamente dicho cambio, indíquelo marcando este recuadro

Suspensión del ingreso o renuncia al cobro efectivo de la devolución

Si ha cumplimentado el apartado Q de la declaración solicitando la suspensión total o parcial del ingreso o renunciando, en todo o en parte, al cobro efectivo de la devolución, marque este recuadro



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**



Delegación de

Administración de

Código Administración.....

No olvide incluir en este sobre la siguiente documentación:

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas, se adjuntará una fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) del declarante. En declaraciones conjuntas de unidades familiares integradas por ambos conyuges, si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas del conyuge se adjuntará una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).
No obstante, aunque la declaración no lleve adheridas las etiquetas identificativas, no será preciso adjuntar fotocopias del documento acreditativo del número de identificación fiscal (NIF) cuando se trate de declaraciones negativas, con solicitud de devolución o con renuncia a la misma que se presenten personalmente, previa acreditación suficiente de la identidad del declarante o declarantes, en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en las oficinas de las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que hayan suscrito con la Agencia Estatal de Administración Tributaria un convenio de colaboración para la implantación de sistemas de ventanilla única.
- 2.º) Documento de ingreso o devolución: "ejemplar para incluir en el sobre de la declaración" del documento de ingreso o devolución (modelo 100).
- 3.º) Declaración (modelo D-100): "ejemplar para la Administración" de las páginas y anexos de la declaración en las que haya cumplimentado algún dato. (Como mínimo, deberán incluirse las páginas 1, 2, 10, 11, 12, 13 y 14 de la declaración).
- Contribuyentes sometidos al régimen de transparencia fiscal internacional:
- 4.º) Los siguientes datos de cada una de las entidades no residentes cuyas rentas positivas se incluyan en la presente declaración:
a) Nombre o razón social y lugar del domicilio social; b) Relación de administradores; c) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias; d) Importe de las rentas positivas que se deban incluir en la base imponible de este impuesto; y e) Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.
- Contribuyentes que hayan efectuado en el ejercicio inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias:
- 5.º) Comunicación de la materialización anticipada en el ejercicio y de su sistema de financiación (artículo 27.11 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).

SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO SIN HABERLO COMUNICADO ANTERIORMENTE O SI ÉSTA ES LA PRIMERA DECLARACIÓN QUE PRESENTA ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA, NO OLVIDE INDICARLO EN LA CASILLA PREVISTA A TAL EFECTO EN EL ANVERSO DE ESTE SOBRE.

Atención: los contribuyentes que no realicen actividades económicas deberán comunicar a la Agencia Tributaria el cambio de su domicilio habitual dentro de los tres meses siguientes al mismo, presentando a tal efecto el modelo 030 debidamente cumplimentado. No obstante, si el plazo de presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas finalizase con anterioridad al término de los citados tres meses, el cambio de domicilio habitual deberá comunicarse en dicha declaración.

Los cambios de domicilio de los contribuyentes que realicen actividades económicas deberán comunicarse presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037).

Por favor, NO GRAPE las páginas de la declaración que vaya a introducir en este sobre

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)
Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]
Nombre: [NOMBRE]
Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PTA.]
[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]

Espacio reservado para el código de barras
identificativo del primer declarante.

Ejercicio: 2 0 1 0 Período: 0 A

Número de justificante:
[10NNNNNNNNNN N]

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)
Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]
Nombre: [NOMBRE]

Espacio reservado para código de barras

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación:

Base liquidable general sometida a gravamen 620	Base liquidable del ahorro 630	Cuota íntegra estatal 698	Cuota íntegra autonómica 699	Cuota líquida estatal 720
Cuota líquida autonómica 721	Resultado de la declaración 760	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente: 779		
Resultado a ingresar o a devolver 770				

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1 SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA
(el pago será cargado en cuenta en el momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA 2 SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo I₂
(40% de la casilla 770)

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4 SOLICITA la devolución por transferencia 5 Importe: D

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 770 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma.

....., a de de

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para el contribuyente

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

Domicilio: [SIGLA] [NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA] [NÚM.] [ESC.] [PISO] [PRTA.]
[MUNICIPIO] [PROVINCIA] [C. POSTAL]

Espacio reservado para el código de barras
identificativo del primer declarante.

Ejercicio: 2 0 1 0 Período: 0 A

Número de justificante:

[10NNNNNNNNNN N]

Espacio reservado para código de barras

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Primer apellido: [PRIMER APELLIDO] Segundo apellido: [SEGUNDO APELLIDO]

Nombre: [NOMBRE]

**Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido
por la Agencia Tributaria.**

Resultado a ingresar o a devolver 770

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Opciones de pago del segundo plazo.

NO FRACCIONA el pago 1

2 SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo 3

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁

EN EFECTIVO ADEUDO EN CUENTA

Importe del 2.º plazo I₂
(40% de la casilla 770)

Devolución.

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4

SOLICITA la devolución por transferencia 5

Importe: D

**Cuenta
bancaria.**

Código cuenta cliente (CCC)												Número de cuenta			
Entidad	Sucursal		DC												

Firma.

....., a de de

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en apartado "Resumen de la declaración", por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso
de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para la Entidad colaboradora – AEAT

Ejercicio: 2010 Período: 0A

Primer declarante:

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Cónyuge:

NIF:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Nombre:

Resumen de la declaración:

Referencia:		Opción de tributación:		
Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica	Cuota líquida estatal
620	630	698	699	720
Cuota líquida autonómica	Resultado de la declaración	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:		
721	760	779		

Declaraciones positivas:

Resultado de la declaración (a ingresar) 760

☐

Solicitud de suspensión del ingreso de la deuda tributaria.

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicito la suspensión del ingreso del resultado positivo de mi declaración en un importe igual a 768 por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado mi cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración individual en el mismo importe que el del ingreso cuya suspensión se solicita.

En consecuencia, el resto del resultado positivo de la declaración asciende a 770

Fraccionamiento del pago y domiciliación del ingreso.

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar en dos plazos el pago de la cantidad que figura en la casilla 770 y consigne en la casilla I1 el importe que vaya a domiciliar en Entidad colaboradora: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago 1
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I1

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770) I2

Declaraciones a devolver:

Resultado de la declaración (a devolver) 760

☐

Renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución.

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, manifiesto mi renuncia al cobro efectivo de la devolución del resultado negativo de mi declaración en un importe igual a 769 y acepto expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración individual de mi cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

En consecuencia, el resto del resultado negativo de la declaración asciende a 770

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público 4 SOLICITA la devolución por transferencia 5 Importe: D

Cuenta bancaria:

Si la declaración es positiva: cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la totalidad o del primer plazo y, en su caso, el pago del segundo plazo.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución: cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad		Sucursal		Código cuenta cliente (CCC)		Número de cuenta	
				DC			

Firma:

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de dicha declaración entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

....., a de de

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para la Administración

Ejercicio: **2010** Período: **0A**

Primer declarante:

NIF:	Primer apellido:	Nombre:
Segundo apellido:		

Cónyuge:

NIF:	Primer apellido:	Nombre:
Segundo apellido:		

Resumen de la declaración:

Base liquidable general sometida a gravamen		Referencia:	Opción de tributación:	
620		Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
		630	698	699
Cuota líquida autonómica	Resultado de la declaración			Cuota líquida estatal
721	760			720
		Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:		
		779		

Declaraciones positivas:

Resultado de la declaración (a ingresar) **760**

☐ **Solicitud de suspensión del ingreso de la deuda tributaria.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, solicito la suspensión del ingreso del resultado positivo de mi declaración en un importe igual a **768**

por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado mi cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración individual en el mismo importe que el del ingreso cuya suspensión se solicita. **770**

En consecuencia, el resto del resultado positivo de la declaración asciende a

Fraccionamiento del pago y domiciliación del ingreso.

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar en dos plazos el pago de la cantidad que figura en la casilla **770** y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a domiciliar en Entidad colaboradora: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1**
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **3**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1**

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla **770**) **I2**

Declaraciones a devolver:

Resultado de la declaración (a devolver) **760**

☐ **Renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución.**

Al amparo de lo previsto en el apartado 6 del artículo 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, manifiesto mi renuncia al cobro efectivo de la devolución del resultado negativo de mi declaración en un importe igual a **769**

y acepto expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración individual de mi cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste. **770**

En consecuencia, el resto del resultado negativo de la declaración asciende a

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4**

SOLICITA la devolución por transferencia **5**

Importe: **D**

Cuenta bancaria:

Si la declaración es positiva: cuenta de la que sea titular en la que se domicilia el pago de la totalidad o del primer plazo y, en su caso, el pago del segundo plazo.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución: cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad		Código cuenta cliente (CCC)		Número de cuenta	
Entidad	Sucursal	DC			

Firma:

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales que figuran en este documento y que la totalidad de los datos consignados en el apartado "Resumen de la declaración" concuerdan con los reflejados en el ejemplar de dicha declaración entregado por la Agencia Tributaria, la cual refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

....., a de de

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

Ejemplar para el contribuyente

ANEXO VI

DATOS MÍNIMOS A INCLUIR EN EL JUSTIFICANTE DE LA CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR DE LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS DE BANCA NO PRESENCIAL Y DEL INGRESO O SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL MISMO

FECHA DE LA OPERACIÓN: Se hará constar la fecha que corresponda.

CODIFICACIÓN ENTIDAD, SUCURSAL Y NÚMERO DE CUENTA (CCC): Se hará constar la que corresponda.

NRC JUSTIFICANTE DEL INGRESO/SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN NO PRESENCIAL: NNNNNNNNNNNNN N NNNNNNNNN

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

EJERCICIO: 2010

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- N.I.F.: XNNNNNNNNX
- APELLIDOS Y NOMBRE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NÚMERO DE JUSTIFICANTE: NNNNNNNNNNNNN N

IMPORTE A INGRESAR: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

FRACCIONA EN DOS PLAZOS (Este texto sólo se consignará en caso de fraccionamiento en dos plazos del pago del importe a ingresar).

DOMICILIA EL SEGUNDO PLAZO (Este texto sólo se consignará en el caso de domiciliación del pago del segundo plazo).

IMPORTE DEL INGRESO REALIZADO: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

IMPORTE A DEVOLVER: NNNNNNNNNNNNN,NN Euros.

LEYENDA:

"Este recibo surge, respecto del ingreso realizado, los efectos liberatorios para con el Tesoro Público señalados en el Reglamento General de Recaudación o acredita la solicitud de devolución por transferencia del importe reseñado en el mismo, en ambos casos como consecuencia de la confirmación por el contribuyente del borrador de la declaración cuyo número de justificante se expresa".